MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2024- 200876 **-AREAD - GRULO**

Cali 12 de noviembre del 2024

Señor Intendente Jefe
LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo Contratos UPRES
AV. 10ª NORTE Nº 16 AN. 21
Cali Valle

Asunto: Evaluación Técnica - PN UPRES VALLE MIC 308/2024

De manera atenta y respetuosa nos permitimos emitir la Evaluación Técnica del proceso No. PN UPRES VALLE MIC 308/2024, la cual tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. en atención a la oferta presentada por la empresa VRS INGENIERIA identificada con el NIT 900949962-9 con el informe que relaciono así:

ÍTEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, PISO TECHO, CASSETE Y CENTRAL DE 12.000, 18.000, 24.000, 36.000 Y 60.000 BTU	➢ Limpieza de filtros ➢ Lavado de serpentín condensador ➢ Revisión y des incrustación de serpentín evaporador ➢ Limpieza de bandeja de condensador ➢ Limpieza rejilla de los difusores ➢ Revisión sistema eléctrico. empalmes. terminales térmicos. contacto res. presó tatos y termostatos. ➢ Revisión de ductos ➢ Limpieza de Blower ➢ Toma de amperaje de operación y arrancada ➢ Medición de voltaje ➢ Lubricación de rodamientos ➢ Limpieza de drenaje ➢ Toma de presión al sistema por alta y baja Historia del equipo	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES MANEJADORAS DE 5, 7, 10, 13, 15, 16, 24 Y 30 TONELADAS	***1.1 EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO*** *1.1.1 Verificación de parámetros de operación voltaje, amperaje, giro motor* *1.1.2 operación de aletas deflectoras en suministro* ***1.2 EQUIPO APAGADO*** *1.2.1 Ajuste de terminales, acometidas de fuerza y control.* *1.2.2 Retiro y limpieza de elemento filtrante en retorno de unidad* *1.2.3 Rotación manual y ajuste de tuerca en rotor sección ventiladora*	X	

		1.2.4 Limpieza general y ensamble de componentes.		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES MANEJADORAS DE 5, 7, 10, 13, 15, 16, 24 Y 30 TONELADAS	**1.1 POR CADA FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO** 1.1.1 Limpieza y des incrustación de serpentines 1.1.2 Limpieza de filtros de Aire 1.1.3 Lavado de bandeja de condensado y conductos de drenaje 1.1.4 Revisión y ajuste de vibraciones 1.1.5 Toma y control de presiones de alta y baja 1.1.6 Revisión y lubricación de rodamientos	X	
X4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES CONDENSADORAS DE 5, 7, 10, 13, 15, 16, 24 Y 30 TONELADAS	2.1 POR CADA FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO 2.1.1. Limpieza y des incrustación de serpentines 2.1.2 Revisión tarjeta electrónica 2.1.3 Verificación de amperaje y voltaje de los moto - compresores y moto-ventiladores 2.1.4 Detección de fugas en caso de presentarse 2.1.5 Revisión y ajuste de vibraciones	X	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDADES CONDENSADORAS DE 5, 7, 10, 13, 15, 16, 24 Y 30 TONELADAS	***2.1 EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO*** 2.1.1. Verificación de parámetros de operación, voltaje, amperaje, medición de velocidad de aire de entrada al serpentín 2.1.2 Conexión alámbrica a puerto de computador para monitoreo en tiempo real de variable disponibles: tiempo de operación, autodiagnóstico de fallas, presión de trabajo en líneas de succión y líquido, rango de trabajo rpm en compresores de velocidad variable. apertura y operación de válvulas de expansión electrónica 2.1.3 Ajuste con gas refrigerante R 410 A hasta 2 libras de ser necesario ***2.2 EQUIPO APAGADO*** 2.2.1 Limpieza y ajuste de terminales, acometida bornera. 2.2.2 Revisión y ajuste tuerca de sujeción ventilador 2.2.3 limpieza con desincrustante químico de aletas serpentín 2.2.4 Peine de aletas, limpieza general y ensamble.	X	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SHILLER DE 15, 20, 30, Y 120 TONELADAS DE CAPACIDAD.	**ENFRIADOR DE AGUA CHILLER:** Lavado de serpentines de condensación. Lavado de carcasas. Lavado de accesorios y módulos. Revisión de presión de refrigerante. Revisión amperajes de trabajo. Revisión partes eléctricas contactares, tarjetas de control, mandos de precisión, controles de temperatura, controles de congelamiento. Revisión de temperaturas del agua entrada y salida. Revisión de quiches de flujo. Revisión de reguladores de caudal. Revisión válvulas baipás. Revisión de ventiladores de condensación, estado de rodamientos, giros de motor, revisiones de ruido, grado de oxidación. Revisión compresores, niveles de ruido, estado de borneras, ajustes generales, fugas de refrigerante. Revisión válvulas solenoides, válvulas de expansión y termostáticas.	X	

		Revisión programación tarjeta operativa de control y mando. Limpieza de cabina eléctrica, revisión de terminales, revisión de ajustes generales y componentes. Revisión de terminales sulfatados y el estado general de contactores. **BOMBAS DE AGUA:** Lavado de módulos y carcasas. Lavado de pesetas de condensado. Revisión de giros de motor y amperaje. Revisión de fugas de agua sellos y empaquetadura. Revisión acoples de trasmisión de fuerza Revisión de presiones de caudal. Revisión válvula de corte. Revisión de temperaturas generales de bombas. Revisión bornera de conexión eléctrica. Revisión ruido de rodamientos. Revisión de niveles de corrosión de sus partes. **VARIADORES DE VELOCIDAD:** Limpieza general sopleteando disipadores de calor, tarjeta electrónica y ventilador. Revisión ventilador giros. Revisión de estado de aspas y rodamientos. Revisión del estado de conexiones eléctricas y componentes. **CABINA DE CONTROL Y MANDO:** Limpieza general sopleteando contactares interruptores y breques. Revisión de breques, totalizadores, barrajes eléctricos, lámparas indicadoras, luz piloto, cables recalentados o sulfatados.		
7	Otras rutinas de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de alta capacidad.	a) Balanceo y validación del sistema para su óptimo funcionamiento. b) Limpieza de todas las rejillas y filtros del sistema. c) Revisar y configurar la programación (Si es necesario) de los diferentes parámetros de los variadores de velocidad, de los distintos sensores TEC, MEC (donde aplique), humedad relativa de flujo, cajas de volumen variable (donde aplique), actuadores mecánicos, termostatos, bombas de inyección de agua y demás elementos que componen los sistemas. d) Se deben verificar todos los sistemas de integración (donde aplique) e) Probar la comunicación y el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo del cuarto de control, cuando se realicen reposiciones o cambios en equipos tales como TEC, MEC (donde aplique) etc. f) Mantener al día el software y el hardware del sistema de integración de monitoreo y control (donde aplique). g) Calibrar los sensores de temperatura con un equipo certificado y verificación y programación del Sept	X	

		Point verificando el correcto funcionamiento en el sistema de monitoreo y control (donde aplique). h) Contar con los procesos operativos de mantenimiento que se deben realizar a los distintos equipos de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. i) El mantenimiento se realizará mensualmente a todos los equipos que conforman los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica, evaporativa, cajas de volumen variable (donde aplique) y extractores de los baños de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. j) Cumplir con los términos de referencia y las rutinas preventivas estipuladas para los distintos equipos de aire acondicionado, ventilación mecánica, evaporativa de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Todas las labores correspondientes a los trabajos predictivos, preventivos y correctivos deben estar contempladas en este contrato **Verificación de sistema eléctrico:** a) Ajuste de las borneras y conectores b) Verificación de las protecciones térmicas c) Verificación de los pilotos (Testigos) d) Verificación de los distintos selectores e) Toma de los distintos amperajes del sistema por línea f) Revisión eléctrica de los distintos motores del sistema (inyección extracción y a de recirculación de agua) g) Toma de los distintos voltajes por línea h) Revisión de los variadores de velocidad (parámetros de programación) i) Revisión de los relevos del sistema j) Verificación del voltaje de alimentación k) Verificación eléctrica del transformador del sistema de control l) Verificación eléctrica de los distintos actuadores electromecánicos del sistema (dampers cajas de volumen variable sensores de flujo y termostatos) **Verificación de otras partes:** a) Rodamientos b) Chumaceras c) Correas d) Poliéster e) Grasa y demás lubricantes f) Fusibles		

		g) Bombillos pilotos h) Limpiadores eléctricos y electrónicos		
8		**REPUESTOS**: El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos (originales), no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado. El oferente debe presentar con la propuesta, **una certificación escrita**, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo no inferior a seis (6) meses a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal **NOTA**: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No, 2 o Anexo 7 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.	X	
9		**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: La empresa deberá manifestar por **escrito dentro de su propuesta** que bridará soporte técnico para atención de emergencias las 24 horas del día y siete días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de (02) dos horas, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato.	X	
10		**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS**: El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento **PREVENTIVO y CORRECTIVO** la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.	X	
11		El oferente debe allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo de pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción,	X	
12		En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, en los equipos que aplique y algunos R-22 o su equivalente (MO29). Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a	X	

		cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA** (www.anla.gov.co), y cumplir con los requerimientos3de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final.		
13		**CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION**: La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares: **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima en Cali, y Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Palmira, Buga, Tuluá y Buenaventura:** El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca cuya actividad comercial sea afín al objeto del presente proceso, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, en lo que respecta a interactuación con el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. "**NOTA:** el Contratista deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propietario del mismo, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Contratista) y del dueño del establecimiento, las clausulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar."	X	
14		Se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en refrigeración y/o climatización; Por lo que el oferente debe **certificar por escrito** que el personal de operarios que intervendrán en la ejecución del contrato tienen la idoneidad para realizar el mantenimiento y reparación a los equipos de aires acondicionados que hacen parte del objeto especifico del contrato, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia	X	

laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipo de aires instalados en las diferentes unidades de la Unidad prestadora de salud Valle del Cauca, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:
El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente.
El oferente deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
CARGO	**CANT.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL**	**EXPERIENCIA**
Ingeniero	01	Ingeniero (a) mecánico, mecatrónica o eléctrico con conocimiento en sistemas de enfriamiento por agua.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.
Técnicos	02	Técnicos. Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización. Certificados para trabajo seguro en alturas. Certificado norma: 291901031 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.

	refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes no inflamables, no tóxicos - NIVEL INTERMEDIO			
Auxiliares	02	Formación laboral en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.	

CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de aires acondicionados (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique.

CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

CONDICIÓN 3: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

CONDICIÓN 4: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.

		CONDICIÓN 5: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta**, certificar por escrito** que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato y que se dedicaran exclusivamente al mantenimiento de aires acondicionados en la ejecución del contrato. **CONDICIÓN 6:** El personal técnico que ejecutara directamente los trabajos preventivos y correctivos deben tener vigente su **certificado para trabajo seguro en alturas vigentes**; por lo tanto, el oferte debe aportar en su oferta cada uno de los certificados del personal dentro de sus hojas de vida. **CONDICIÓN 7:** El personal de operarios propuesto debe estar al día con la planilla de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal, **Anexar soporte vigente**.		
15		El oferente certificar por escrito que cuenta con la **CAPACIDAD OPERATIVA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** El oferente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección. **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:** andamios certificados – escaleras – arnés de seguridad certificados– elementos de señalización.	X	
16		**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta, certificación por escrito donde se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos** provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes	X	
17		La firma oferente que no conozca el sistema de aire acondicionado de la clínica Deval, podrá realizar una visita de reconocimiento antes de presentar su propuesta,	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>con el fin esclarecer los puntos de ubicación de los equipos existentes y estado actual.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación</th><th>Dirección</th><th>Ciudad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESPCO – CLINICA DEVAL</td><td>Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPRI Fátima</td><td>Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESPRI Palmira</td><td>Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira</td><td>Palmira – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESPRI Tuluá</td><td>Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ villa campestre.</td><td>Tuluá - Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESPRI Buga</td><td>carrera 16 No No 7-68 Barrio José María</td><td>Buga - Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESPRI Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td><td>Buenaventura - Valle del Cauca</td></tr>
</table>
Si la visita no es realizada por un contratista (y le es adjudicado el proceso de contratación) se entenderá que igual, se aceptan las condiciones exigidas en el proceso.
Nota: en el evento que se presente cambio de dirección en alguno de los establecimientos mencionados dentro del presente proceso el supervisor notificara al oferente que resulte adjudicatario del presente la nueva ubicación de establecimiento, para ser tenida en cuenta en la programación de los mantenimientos.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr><td>18</td><td></td><td>Una vez se realicé el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista instalará en cada aire acondicionado sello de seguridad de la empresa, donde se evidencie la fecha de realización y la fecha del próximo mantenimiento, el cual no se podrá alterar hasta esta próxima fecha, salvo que requiera un mantenimiento correctivo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td></td><td>El oferente deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos de aire acondicionado, en caso que se requiera realizar mantenimientos correctivos fuera de las instalaciones previa autorización del líder logístico.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td></td><td>El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación e incluso uniforme si así la entidad los presenta y elementos necesarios para la prestación del servicio</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td></td><td>La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes de sistema de aire</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		acondicionado, cuando el caso lo amerite previa autorización por parte del supervisor del contrato.		
22		Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso: herramienta, vehículo o insumos de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, serán usados para las labores contratadas	X	
23		El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	X	
24		En caso de no ser posible sustituir las piezas dañadas en la misma línea de marca del equipo, los componentes de otras marcas que sean usados deben cumplir con las características técnicas necesarias para que finalmente los equipos no pierdan su funcionalidad y rendimiento. (todo componente sustituido deberá ser nuevo)	X	

Otros requisitos habilitantes

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**X**	
2	El oferente debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo”. Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Así mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)	**X**	
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto	**X**	

NOTA: De acuerdo a lo anterior se determina que la entidad VRS INGENIERIA, SI CUMPLE con los parámetros establecidos en la evaluación técnica, dado que a la empresa subsano los documentos requeridos mediante la plataforma del SECOP II, bajo el comunicado oficial GS 2024-197991-DEVAL del 7 DE noviembre de 2024.

FIRMA OFERENTE	CONDICIONES Y TECNICAS MINIMAS		CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		OTROS REQUISITOS HABILITANTE, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	
VRS INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	x		x		**x**		**X**	

Lo anterior para conocimiento del señor Intendente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

PT. JOHN FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ.
Comité evaluador técnico

TEG. JAIR ROMERO MARTINEZ
comité evaluador técnico

Elaborado por: CPS-4 JAIR ALBERTO ROMERO MARTINEZ
Revisado por S.I. JHON FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ
Fecha de elaboración: 12/11/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos\Oficios 2024
John.escobar2868@correo.policia.gov.co